



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 12020/2024 Fecha: 27-11-2024	
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024083621 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 60/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **cincuenta y tres mil doscientos cuatro euros con once céntimos (53.204,11 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del Presupuesto de Educación para diversas actividades complementarias en centros escolares públicos del municipio para el curso escolar 2024-2025, por importe total de 53.204,11 €.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 del Presupuesto de Educación, dejando constancia el Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000089592 por importe de 53.204,11 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de noviembre de 2024.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 27-11-2024 14:24:33
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12020/2024	Fecha: 27-11-2024 14:24
Nº expediente administrativo: 2024-083621 Código Seguro de Verificación (CSV): F84DCD34B93769FA8C82132BCC71C833 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F84DCD34B93769FA8C82132BCC71C833		
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2024 09:01:13 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2024 09:01:13



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 60/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cincuenta y tres mil doscientos cuatro euros con once céntimos (53.204,11 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48000	Educación – Servic. complem. Educac. – A fam. e instituc. sin fines de lucro	53.204,11
TOTAL				53.204,11

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	53.204,11
TOTAL				53.204,11

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-11-2024 14:24:33	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12020/2024	Fecha: 27-11-2024 14:24	
Nº expediente administrativo: 2024-083621 Código Seguro de Verificación (CSV): F84DCD34B93769FA8C82132BCC71C833 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F84DCD34B93769FA8C82132BCC71C833 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-12-2024 09:01:13	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-12-2024 09:01:13	